



LA ASSOCIACIÓ DE MESTRES I PROFESSORS DE RELIGIÓ DE CATALUNYA presenta en Asamblea celebrada el 25 de enero de 2020 el siguiente manifiesto:

MANIFIESTO

Ante la inquietud de nuestro colectivo y la necesidad de estabilizar las correspondientes plantillas y funciones, en equiparación con los otros docentes con destinación definitiva, tal y como establece la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y teniendo en cuenta los mandatos de la normativa y jurisprudencia de la Unión Europea, los del Estatuto Básico del Empleado Público y Estatuto de los Trabajadores, nuestro colectivo de docentes de religión, empleados públicos, consideramos que tenemos derecho a una estabilidad y a una consolidación laboral, sin depender constantemente de cambios en políticas educativas, garantizando nuestra plaza de trabajo en la Administración pública con **la condición de personal laboral fijo**; circunstancia que se desprende de nuestro ordenamiento jurídico, ya que hemos accedido a nuestra ocupación pública a través de uno de los tres procedimientos previstos (concurso de méritos) para el acceso del personal laboral de las Administraciones públicas.

POR TODO LO EXPUESTO RECLAMAMOS:

- El reconocimiento automático por parte de la Administración competente de la condición de personal laboral fijo, puesto que hemos obtenido nuestras plazas docentes a través de un proceso de selección cómo es el concurso de méritos de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. La consolidación de una plaza es un instrumento jurídico de afianzamiento organizativo, un proceso de fijeza con un nexo jurídico entre solo dos partes: el

empleado público y la administración. La existencia estructural de una plaza en plantilla nunca puede estar vinculada a una condición de temporalidad. La plaza nos evoca fijeza y estabilidad.

- Una estabilidad laboral que comporta el reconocimiento de la especialidad de religión en igualdad de condiciones que el resto de especialidades didácticas, puesto que es la única área didáctica que no tiene reconocida esta condición.
- La equiparación de jornadas, en las correspondientes plantillas docentes, con el resto de especialidades educativas.
- Una materia de religión para todos que dé cabida a todas las confesiones religiosas, teniendo en cuenta la actual diversidad en nuestras aulas, apostando por una educación inclusiva y una laicidad positiva que dé igualdad a toda la ciudadanía en criterios de igualdad democrática.
- Una materia que no sea cuestionada por los planteamientos de las diferentes políticas educativas que puedan existir en cada momento.

En este sentido, reivindicamos el reconocimiento por parte de la Generalitat de Catalunya del colectivo de maestros y profesores de religión indefinido (en virtud de la aplicación directa de la disposición adicional tercera de la LOE o de los posteriores concursos de méritos al amparo de la misma) sea considerado personal laboral fijo a todos los efectos.

ESTE MANIFIESTO HA QUEDADO APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2020

AMRC DEJA ABIERTO A CUALQUIER SINDICATO O ENTIDAD QUE QUIERA, LA POSIBILIDAD DE ADHERIRSE A LOS PUNTOS EXPUESTOS EN ESTE MANIFIESTO.